



## Obras Sanitarias del Estado

E. 801/15

Montevideo, 15 de julio de 2015.

**R.S.G. N° 78/15**

---VISTO: la petición promovida por el Esc. Diego María Rodríguez Olaso, referente a Información relacionada con la identificación y situación funcional de todos los profesionales universitarios, con título de Escribano Público y Doctor en Abogacía, todo lo cual expresa a fojas 3, al amparo de la Ley N° 18.381 del 17/X/08 (Derecho de Acceso a la Información Pública).-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la solicitud, cumple con los requerimientos sustanciales de la norma legal multicitada, por cuanto no se trata de información Secreta, Reservada o Confidencial, por lo cual procede acceder en sentido positivo.-----

---RESULTANDO III: que en razón de la entidad de la información peticionada, se debió proceder a prorrogar el plazo de Resolución, lo que se cumplió por R.S.G. N° 66/15 del 22/VI/15, la que fue notificada al requirente.-----

---RESULTANDO IV: que la Gerencia de Gestión del Capital Humano informa con referencia a lo solicitado de fojas 19 a 26.-----

---RESULTANDO V: que no obstante lo expresado, resta procesar datos, razón por la cual no figuran en el informe citado, ya que no ha sido posible incorporarlos materialmente en esta instancia, razón por la cual su entrega se realizará con posterioridad, luego de notificar la presente Resolución al solicitante.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION  
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por el Esc. Diego María Rodríguez Olaso, de acuerdo al amparo de la Ley N° 18.381 del 17/X/08 (Derecho de Acceso a la Información Pública), en los términos indicados en los Resultando IV y V del presente Acto.-----

---2º) ESTABLECER que se deberá proceder a la entrega de la información obrante de fojas 19 a 26.-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la División Gestión Documental, para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro, publicación respectiva y para la prosecución del trámite respecto a la información restante.-----

  
Dr. Gerardo Siri  
Secretario General